

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO. CUI: 2479170.

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
 RUC N° : 20160934591
 Domicilio legal : JR. MAYRO N° 308 CHAGLLA
 Teléfono: : [.....]
 Correo electrónico: : [.....]

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO. CUI: 2479170.**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 196,270.00(Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de MARZO DEL 2025.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 196,270.00(Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), INCLUYE IGV	S/ 176,643.00(Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles)	S/ 215,897.00 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/Soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 196,270.00(Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), INCLUYE IGV	S/ 176,643.00(Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles)	S/ 149,697.46 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 46/100 soles)	S/ 215,897.00 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/Soles)	S/ 182,963.56 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres 00/100 soles)

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	FORMATO SEACE N° 02 fecha 31/03/2025
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	18/03/2025
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	[.....]
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	[.....]

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 75 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Caja de la Entidad.

Recoger en : Oficina de abastecimiento, en Jr. Mayro N° 308 Chaglla

Costo de bases : Impresa: S/ 5.000.00

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles)

Digital : S/ Grátis.

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. - Código Civil.
- Directivas OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [.....]

Banco : [.....]

N° CCI⁹ : [.....]

”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso¹⁰.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

⁹ En caso de transferencia interbancaria.

¹⁰ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

¹¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹². **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹³.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁴.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁵.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el

¹² En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹³ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁴ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁵ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito en Jr. Mayro N° 308 Chaglla.

¹⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.6. ADELANTOS¹⁷

2.6.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará al contratista un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.6.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

2.7. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁸. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

¹⁷ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁸ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.8. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA



**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
“CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO
POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA
DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” – CUI N°
2479170**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

TERMINOS DE REFERENCIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" – CUI N° 2479170.

1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

1.1.FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la ejecución de la obra: "CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" – CUI N° 2479170, es la de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria que primordialmente son los habitantes a fin de que cuenten con calidad de vida para la población en constante crecimiento, así como para restablecer y mantener la comunicación entre el campo y la ciudad, el Gobierno ha fijado metas concretas, a corto, mediano y largo plazo, los cuales consisten en incrementar la inversión.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la Obra: "CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" – CUI N° 2479170.

Nombre del PIP o inversión	:	"CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" – CUI N° 2479170
Código del PIP	:	2479170
Expediente Técnico aprobado Mediante	:	RESOLUCIÓN: N° 0062-2025-MDC/GM
Fecha de aprobación	:	21 DE MARZO DEL 2025

● **UBICACIÓN**

El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Lugar : Santa Rita baja
Distrito : Chaglla
Provincia : Pachitea
Departamento: Huánuco

➤ **ANTECEDENTES**

En los últimos años, el Perú ha atravesado un periodo de recesión, lo que impactó en la actividad económica del País. Las condiciones sociales y de producción de las zonas rurales, se han visto afectadas por el deterioro de los espacios publicas.



[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

3. MARCO LEGAL NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018- EF y las demás normas modificatorias.
- Ley N 27806, Ley de Transparencia y do Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre consideraciones do mitigación do impacto Ambiental.
- Reglamento del sistema Nacional de Defensa Civil
- Reglamento para la autorización de Obras en Vías Públicas.
- Otras normas aplicables.

4. METAS DEL PROYECTO

Se encuentran en el expediente técnico adjunto a los términos de referencia

5. PRESUPUESTO

El presupuesto de obra asciende a **S/ 196,270.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Dos cientos Setenta con 00/100 soles)**. incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, se ha calculado con precios al mes de marzo 2025.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

Según la modalidad de contratación establecida en el expediente técnico, es por contrato **A ZUMA ALZADA**.

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la obra es de noventa (75) días calendarios, de acuerdo al expediente técnico.

8. ADELANTOS

8.1.ADELANTO DIRECTO:

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original, El contratista debe solicitar formalmente el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del Contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

8.2. ADELANTO DE MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado, para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (10) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

9. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El inicio del plazo de ejecución de obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

En los plazos previstos posteriores al inicio del plazo de ejecución de obra se deberá realizar la revisión del expediente técnico de obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCIONES DE LA OBRA

Las especificaciones técnicas son las que están contenidas en el Expediente Técnico de la Obra, aprobadas por la Entidad, estas especificaciones técnicas detallan la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras; que servirán para cumplir con la correcta ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán según % de avance en las valorizaciones de periodo mensual.

13. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período MENSUAL, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Las valorizaciones y metrados se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus discrepancias respecto de valorizaciones o metrados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

Asimismo, se debe tener en cuenta la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD- Gestión de las valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Aprobada mediante Resolución N° 002- 2022-OSCE-PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022, de corresponder.

14. FORMULA POLINOMICA

La fórmula polifónica será aquella que se encuentra aprobada en el expediente técnico.

15. REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

16. DE LA AMPLIACION DE PLAZO

El trámite de ampliación de plazo se sujetará a las disposiciones establecidas en el artículo 197° y 198° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Los efectos de modificaciones del plazo contractual se encuentran estipulados y se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 199° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

17. RECEPCIÓN Y PLAZOS

Para el acto de recepción y plazos será de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 208° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

18. DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA OBRA

El procedimiento de liquidación de contrato de la Obra será de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

19. DE LA SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, la Entidad puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, por lo tanto, no permitirá la subcontratación.

20. DEL POSTOR

1. El postor debe ser persona natural o jurídica con registro nacional de proveedores como EJECUTOR DE OBRAS.
2. Ficha RUC actualizado, con actividad objeto de convocatoria

21. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos de la obra ejecutada, será de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, de conformidad al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

22. PROTECCIÓN AMBIENTAL

La Protección Ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de las medidas de prevención, mitigación y corrección que se presentan en el PMA y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el EIA (art. 4°, inciso "m" de la Ley).

Los lineamientos de la protección del impacto ambiental a cumplir son:

Política ambiental de la Empresa y legislación ambiental.

1. Responsabilidad personal sobre protección ambiental.
2. Medidas de prevención, corrección y mitigación de impactos ambientales.
3. Procedimientos de tratamiento y disposición de desechos.
4. Control de desbroce en zonas de cultivo y zonas ecológicamente sensibles.
5. Revegetación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

6. Contaminación de aguas y suelos por hidrocarburos.
7. Control de erosión por socavamiento de márgenes y sedimentación.
8. Protección de recursos biológicos e hidrobiológicos.
9. Protección de los recursos arqueológicos, incluyendo las responsabilidades a quienes se debe reportar por el descubrimiento de piezas arqueológicas durante las actividades de construcción.
10. Transporte y disposición de residuos industriales en forma apropiada.
11. Procedimiento de respuesta a emergencias ambientales,
12. Aplicación de los procedimientos para manejo de los residuos naturales requeridos por el proyecto.
13. Restauración de áreas alteradas.
14. Relaciones comunitarias durante la ejecución del proyecto, continuamente se proporcionará información relacionada al desempeño ambiental. La responsabilidad en este aspecto será un compromiso de todos y cada uno de los participantes del proyecto.

23. DISPONIBILIDAD DE TERRENO

La entidad cuenta con la disponibilidad física del terreno.

Por lo que los participantes del procedimiento de selección, deberán visitar e inspeccionar la totalidad del lugar y áreas donde se ejecutará la obra objeto de este procedimiento de selección y efectuar todas las evaluaciones que sean necesarias, verificaciones y análisis que estimen pertinentes y documentos del presente requerimiento, la que deberá acreditar a la presentación de su oferta, tomando en cuenta las condiciones del lugar y área donde se ejecutará la obra, los accesos, condiciones del transporte del persona y materiales, manejo, almacenamiento, disposición, materiales, disponibilidad de mano de obra, agua, energía y comunicaciones, y en general todas las condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución de la obra.

Identificar las dificultades. Contingencias y posibles riesgos, con el fin de que su oferta técnica y económica las considere y garantice la ejecución de la totalidad de los trabajos requeridos, de manera que el producto final sea acorde con los objetivos perseguidos, adjuntar panel fotográfico del lugar.

La presentación de la propuesta implica la tacita aceptación del postor y su responsabilidad exclusiva de que no ha encontrado inconveniente alguno para la iniciación y ejecución de las obras en la forma técnicamente correcta, según el expediente técnico.

24. DE LA GESTION DE RIESGOS

La planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD - GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS con sus modificaciones aprobadas mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/CD del 23.05.2017

25. CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Para la presente ejecución de obra se regirá lo establecido en la Directiva N° 009-2020- OSCE/CD- Lineamientos para el uso del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Cuaderno de Obra Digital, aprobada por Resolución N° 100-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 01 de agosto de 2020.

26. OTRAS CONSIDERACIONES

• COORDINACION ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESA DE SERVICIOS

El Contratista a la firma de contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicios, mediante cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

• SUMINISTROS DE SERVICIOS

El suministro de energía eléctrica, el abastecimiento de agua y uso de desagües (de ser el caso), que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del contratista.

• DEL RESIDENTE DE OBRA

La empresa contratista designará a un Ingeniero Civil, idóneamente preparado y de amplia experiencia debiendo constatar el cumplimiento de los reglamentos y procesos constructivos, así como la correcta aplicación de las normas establecidas y de lo descrito en el Expediente Técnico.

• DEL EQUIPO

Comprende la maquinaria que interviene en la obra señalada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico, el equipo variará de acuerdo a la magnitud de la obra, pero en todo caso debe ser suficiente y de óptimo estado para que la obra no sufra retrasos en su ejecución,

• DE LOS MATERIALES

Los materiales a ser empleados para la ejecución de la obra deben ser proporcionados por el contratista, por ello será este el único responsable de la selección de los proveedores y fuentes de abastecimiento, teniendo en consideración que todos los materiales deben cumplir con las exigencias de calidad establecidos.

Los materiales suministrados por el contratista para la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se los destina. Los materiales y elementos que el contratista emplee en la ejecución de la obra sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por este, cuando no se encuentren apropiados para la utilización en la ejecución de la obra

• DE LAS PRUEBAS

Es obligación del contratista, antes de solicitar la recepción de la obra, realizar todas las pruebas, análisis y ensayos necesarios para la verificación del óptimo funcionamiento de la obra ejecutada, de no ser así, el supervisor estará autorizado a rechazar los trabajos, siendo responsabilidad del contratista la reposición de ellos.

• CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

Será responsabilidad del contratista de la obra establecer y ejecutar un sistema



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

de control óptimo, que garantice la máxima calidad del proceso constructivo en general. La Supervisión controlará y verificará los resultados obtenidos y tendrá la facultad, en el caso de dudas de solicitar al contratista la ejecución de ensayos especiales en un laboratorio independiente.

La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del contratista y la supervisión. Sin embargo, cualquier revisión, inspección o comprobación que efectúe la supervisión no exime al contratista de su obligación sobre la calidad de la misma.

• Del equipamiento

Ítem	Equipos	Cantidad
1	CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 15 m3	1,00
2	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	1,00
3	CIZALLA	1,00
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1,00
5	EQUIPO DE PINTURA	1,00
6	ESTACION TOTAL	1,00
7	MAQUINA SOLDADORA	1,00
8	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	1,00
9	MOTOBOMBA 10 HP 4"	1,00
10	NIVEL TOPOGRAFICO	1,00
11	REGLA DE MADERA	1,00
12	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1,00

Cuya acreditación se realizará de acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación.



• Del plantel profesional

Cargo	Profesión	Participación	Coefficiente de incidencia	Plantel Profesional Clave Experiencia
Residente de obra	Ingeniero Civil	100%	1	Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como ingeniero residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras similares, que se computa desde la colegiatura.
Asisten de obra	Bach. ingeniería Civil	100%	1	Experiencia efectiva mínima de seis (6) meses como Bach. ingeniería Civil de obras en general, que se computa desde la emisión del bachiller.

El personal propuesto, no podrá ocupar doble cargo, por ningún motivo, para el cabal cumplimiento de los objetivos de la obra

El personal propuesto para la ejecución de la obra podrá ser sustituido de acuerdo a lo indicado en el artículo 190 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Plantel Profesional No			
Clave	Cargo	Profesión	Experiencia
	Ninguno	Ninguno	Ninguno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Para el caso de los profesionales se consideran como Obras similares: construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de plazas Y/o parques en espacios públicos y/o recreacionales y/o losas deportivas y/o pistas y veredas.

• **DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra en similar a: renovación y/o construcción de puente carrozable y/o puente de concreto armado y/o puente modular.

Cuya acreditación se realizará de acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación.

• **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, en base a la cuantía del proceso se ha determinado lo siguiente:

El número máximo de consorciados será de dos (02)

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor de 60%.

• **DE LAS PENALIDADES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

Esta penalidad se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

• **OTRAS PENALIDADES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

Según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190° del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	según el informe del supervisor de obra
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	según el informe del supervisor de obra

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

	con la experiencia y calificaciones requeridas.		
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	según el informe del supervisor de obra
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo la norma, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	2/1000 del contrato vigente	según el informe del supervisor de obra
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y/o permita el ingreso de personal en obra sin los elementos e implementos de seguridad. La multa es por cada día.	2/1000 del contrato vigente	según el informe del supervisor de obra
6	CAUDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.	1/1000 del contrato vigente	según el informe del supervisor de obra
7	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación. la penalidad es por día no colocado. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.	1/1000 del contrato vigente	según el informe del supervisor de obra
8	VALORIZACIONES Cuando el contratista no presente valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; o cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sera aplicable una penalidad según corresponda.	1/1000 del contrato vigente	según el informe del supervisor de obra



[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

9	Inasistencia Injustificada a una reunión de coordinación convocada por escrito por la entidad	0.25 UIT por la Ausencia de cada profesional convocado	- Según informe de Supervisor/Inspector de Obra. - Vía documento regular y sustentatoria.
10	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Media Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal. El valor de la UIT será considerado la vigente en la oportunidad que se produzca la infracción	Según informe de la oficina de la Coordinación Zonal y/o Gerencia de línea respectiva.

- Las penalidades señaladas en el anterior cuadro podrán ser aplicadas por la ENTIDAD en la oportunidad o mes que se detecte la falta o siguientes o en la liquidación.
- Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																							
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																							
Requisitos:																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Equipos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 15 m3</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CIZALLA</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EQUIPO DE PINTURA</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MAQUINA SOLDADORA</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MOTOBOMBA 10 HP 4"</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>REGLA DE MADERA</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Equipos	Cantidad	1	CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 15 m3	1,00	2	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	1,00	3	CIZALLA	1,00	4	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1,00	5	EQUIPO DE PINTURA	1,00	6	ESTACION TOTAL	1,00	7	MAQUINA SOLDADORA	1,00	8	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1,00	9	MOTOBOMBA 10 HP 4"	1,00	10	NIVEL TOPOGRAFICO	1,00	11	REGLA DE MADERA	1,00	12	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1,00
Item	Equipos	Cantidad																																						
1	CAMION VOLQUETE DE 6X4 330HP 15 m3	1,00																																						
2	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 1 YD3	1,00																																						
3	CIZALLA	1,00																																						
4	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1,00																																						
5	EQUIPO DE PINTURA	1,00																																						
6	ESTACION TOTAL	1,00																																						
7	MAQUINA SOLDADORA	1,00																																						
8	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1,00																																						
9	MOTOBOMBA 10 HP 4"	1,00																																						
10	NIVEL TOPOGRAFICO	1,00																																						
11	REGLA DE MADERA	1,00																																						
12	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1,00																																						
Acreditación:																																								
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																								
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																							
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																								
Requisitos:																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Asisten de obra</td> <td>Bach. ingeniería Civil</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Profesión	Residente de obra	Ingeniero Civil	Asisten de obra	Bach. ingeniería Civil																																	
Cargo	Profesión																																							
Residente de obra	Ingeniero Civil																																							
Asisten de obra	Bach. ingeniería Civil																																							
Acreditación:																																								
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del																																								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

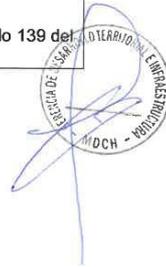
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia
Residente de obra	Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses como ingeniero residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión de obras similares, que se computa desde la colegiatura.
Asisten de obra	Experiencia efectiva mínima de seis (6) meses como Bach. ingeniería Civil de obras en general, que se computa desde la emisión del bachiller.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[98] puntos</p>
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁰, y estar vigente²¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

¹⁹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”²³

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”²⁴

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que*

²³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²⁴ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁵. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁶

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR

²⁵ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁶ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

PORCENTAJE²⁷ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE²⁸]** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **[CONSIGNAR PLAZO]** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²⁹

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento

²⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁹ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR³² EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173

³⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³² De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad³³:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

³³ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo

³⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁵.

³⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

³⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁸ Ibídem.

³⁹ Ibídem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”⁴⁰

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴¹

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

⁴⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁵				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁶	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁴⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁷				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁴⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁸				
5	Monto de la oferta a sumaalzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el

⁴⁸ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁴
1										
2										
3										
4										
5										

⁵⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁴
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MDCH/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHITEA - HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESUMEN DE PRESUPUESTO



PROYECTO: "CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

DISTRITO : CHAGLLA
PROVINCIA : PACHITEA
REGION : HUÁNUCO
FECHA : MARZO 2025

Monto Presupuestado

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Si. 130,508.47

Resumen de Presupuesto

DESCRIPCIÓN		MONTO
CD	COSTO DIRECTO	Si. 130,508.47
GG	GASTOS GENERALES 17.45%	Si. 22,771.19
UT	UTILIDAD 10.00%	13,050.85
ST	SUB TOTAL	166,330.51
IGV	IGV (18%) 18.00%	29,939.49
VRP	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	196,270.00
SUP	SUPERVISION 7.66%	Si. 10,000.00
ET	EXPEDIENTE TECNICO	Si. 37,000.00
S_T	SUB TOTAL	243,270.00
P_O	PRESUPUESTO DE OBRA	Si. 243,270.00
Total		Si. 243,270.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHITEA - HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PRESUPUESTO



Presupuesto

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Costo al 13/03/2025
 Lugar HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

Item	Descripción	Und.	Métrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECREACION				120,237.61
01.01	OBRAS PROVISIONALES				17,864.64
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1.00	545.99	545.99
01.01.02	ALMACEN Y GUARDIANIA	GLB	1.00	1,680.67	1,680.67
	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1,193.28	1,193.28
01.01.04	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	11,360.72	11,360.72
01.01.05	CERCO PERIMETRICO	MI	102.75	29.46	3,027.02
01.01.06	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIONES EN OBRA DURANTE EJECUCION	und	4.00	14.24	56.96
01.02	ESTRUCTURAS				67,733.11
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,615.80
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	625.57	1.26	788.22
01.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	625.57	1.59	994.66
01.02.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	625.57	2.93	1,832.92
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,714.17
01.02.02.01	CORTE Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO	m3	787.60	2.09	1,646.08
01.02.02.02	RELLENO Y COMPACTADO DE PLATAFORMA	m3	191.95	2.33	447.24
01.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	744.56	3.52	2,620.85
01.02.03	VEREDAS Y CIRCULACION				11,756.25
01.02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,303.03
01.02.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑA PERIMETRAL DE VEREDAS	m3	15.27	25.28	386.03
01.02.03.01.02	PREPARADO DE SUB BASE C/PLANCHA COMPACTADORA	m2	487.89	2.34	1,141.66
01.02.03.01.03	AFIRMADO Y COMPACTADO H=0.10M. C/EQUIPO	m2	487.89	9.65	4,708.14
01.02.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	19.09	3.52	67.20
01.02.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				5,453.22
01.02.03.02.01	CONCRETO EN UÑA PERIMETRAL F'C=175 KG/CM2	m3	15.27	357.12	5,453.22
01.02.04	SARDINELES				4,017.92
01.02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				188.69
01.02.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES HASTA 0.80M	m3	5.60	25.28	141.57
01.02.04.01.02	RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO EN ZANJAS	m3	1.29	21.82	28.15
01.02.04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	5.39	3.52	18.97
01.02.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				124.89
01.02.04.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS DE 4"	m2	5.15	24.25	124.89
01.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				3,704.34
01.02.04.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175KG/CM2	m3	5.82	331.66	1,930.26
01.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	26.37	45.26	1,193.51
01.02.04.03.03	ACERO EN SARDINELES F"Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	93.19	6.23	580.57
01.02.05	RAMPAS DE ACCESO				232.04
01.02.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				17.75
01.02.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑA DE RAMPAS	m3	0.60	25.28	15.17
01.02.05.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	0.74	3.52	2.60
01.02.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				214.29
01.02.05.02.01	CONCRETO EN UÑA PERIMETRAL F'C=175 KG/CM2	m3	0.60	357.12	214.27
01.02.06	GRADERIAS DE ACCESO AL AREA DE IZAMIENTO				2,309.68
01.02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				13.96
01.02.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑA DE GRADERIAS DE ACCESO	m3	0.47	25.28	11.88
01.02.06.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	0.59	3.52	2.08
01.02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2,295.72
01.02.06.02.01	CONCRETO EN GRADERIAS F'C=175 KG/CM2	m3	4.58	414.23	1,897.17
01.02.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	8.35	47.73	398.55
01.02.07	BANCAS DE MADERA ROLLIZO				7,281.17
01.02.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8.03



Presupuesto

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Costo al 13/03/2025
 Lugar HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.02.07.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA BANCAS	m3	0.27	25.28	6.83
01.02.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	0.34	3.52	1.20
01.02.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				45.72
01.02.07.02.01	CONCRETO EN DADOS PARA BANCAS F'C=175 KG/CM2	m3	0.12	381.01	45.72
01.02.07.03	ESTRUCTURAS DE MADERA ROLLIZO				7,227.42
01.02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZO S/DISEÑO DE BANCA TIPO I.	und	10.00	546.22	5,462.20
01.02.07.03.02	COBERTURA CON TEJA ANDINA DE FIBROCEMENTO	m2	21.42	82.41	1,765.22
01.02.08	FAROLAS				31,509.61
01.02.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				38.86
01.02.08.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTO DE FAROLAS H=0.80M	m3	1.31	25.28	33.12
01.02.08.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	1.63	3.52	5.74
01.02.08.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				882.53
01.02.08.02.01	CONCRETO EN FAROLAS F'C=175 KG/CM2	m3	1.43	327.64	468.53
01.02.08.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FAROLAS	m2	6.87	54.24	372.63
01.02.08.02.03	ACERO EN FAROLAS F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	6.64	6.23	41.37
01.02.08.03	ESTRUCTURAS METALICAS				30,588.22
01.02.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE ORNAMENTAL D=3" INC. LUMINARIA S/DISEÑO INC. PANEL SOLAR	und	13.00	2,352.94	30,588.22
01.02.09	MASTIL				2,296.47
01.02.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11.30
01.02.09.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE MASTIL H=0.80M	m3	0.38	25.28	9.61
01.02.09.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM	m3	0.48	3.52	1.69
01.02.09.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				268.36
01.02.09.02.01	CONCRETO EN BASE DE MASTIL F'C=175 KG/CM2	m3	0.50	360.67	180.34
01.02.09.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BASE DE MASTIL	m2	1.42	49.61	70.45
01.02.09.02.03	ACERO EN BASE DE MASTIL F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60	kg	2.82	6.23	17.57
01.02.09.03	ESTRUCTURAS METALICAS				2,016.81
01.02.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL PARA BANDERA D=2" S/DISEÑO	und	3.00	672.27	2,016.81
01.03	ARQUITECTURA				32,973.24
01.03.01	VEREDAS Y CIRCULACION				27,749.74
01.03.01.01	PISOS Y VEREDAS				27,749.74
01.03.01.01.01	VEREDA DE CONCRETO DE 4" ACAB. CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO (INC. ENCOFRADO)	m2	204.45	55.36	11,318.35
01.03.01.01.02	VEREDA DE CONCRETO DE 4" ACAB. ESTAMPADO-MOLDE LADRILLO BOND, BRUÑADO Y COLOREADO C. NARANJA (INC. ENCOFRADO)	m2	117.89	66.54	7,844.40
01.03.01.01.03	VEREDA DE CONCRETO DE 4" ACAB. ESTAMPADO-MOLDE PIEDRA LAJA, BRUÑADO Y COLOREADO C. GRIS (INC. ENCOFRADO)	m2	129.05	66.54	8,586.99
01.03.02	SARDINELES				813.09
01.03.02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				813.09
01.03.02.01.01	TARRAJEO MEZCLA 1:5, PILIDO COLOR GRIS	m2	28.41	28.62	813.09
01.03.03	RAMPAS DE ACCESO				444.08
01.03.03.01	PISOS Y VEREDAS				444.08
01.03.03.01.01	PISO DE CONCRETO DE 4" ACAB. FROTACHADO Y BRUÑADO (INC. ENCOFRADO)	m2	9.20	48.27	444.08
01.03.04	FAROLAS				196.31
01.03.04.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				196.31
01.03.04.01.01	TARRAJEO MEZCLA 1:5, PILIDO COLOR BLANCO	m2	5.29	37.11	196.31
01.03.05	MASTIL				52.70
01.03.05.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				52.70
01.03.05.01.01	TARRAJEO MEZCLA 1:5, PILIDO COLOR BLANCO	m2	1.42	37.11	52.70
01.03.06	JUNTAS DE DILATACION Y/O CONTRACCION				3,717.32
01.03.06.01	JUNTA ASFALTICA E=1/2"	m	245.53	15.14	3,717.32



Presupuesto

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Costo al 13/03/2025
 Lugar HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.04	INSTALACIONES SANITARIAS				1,666.62
01.04.01	SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO				1,666.62
01.04.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA				239.10
01.04.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC-SAP 1/2"	pto	5.00	47.82	239.10
01.04.01.02	REDES DE DISTRIBUCION				720.07
01.04.01.02.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	16.00	13.09	209.44
01.04.01.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	24.90	11.36	282.86
01.04.01.02.03	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.30X0.40M PARA TUBERIA DE AGUA	m3	4.91	25.28	124.12
01.04.01.02.04	RELLENO Y COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO CERNIDO	m3	4.91	21.11	103.65
01.04.01.03	ACCESORIOS DE REDES				175.00
01.04.01.03.01	CODO PVC-SAP 1/2" * 90	und	5.00	11.58	57.90
01.04.01.03.02	REDUCCION PVC PARA RED AGUA POTABLE DE 3/4" A 1/2"	und	5.00	11.38	56.90
01.04.01.03.03	CODO PVC-SAP PARA AGUA 3/4" * 90	und	1.00	12.20	12.20
01.04.01.03.04	TEE PVC-SAP 3/4"	und	4.00	12.00	48.00
01.04.01.04	LLAVES VALVULAS				265.51
01.04.01.04.01	VALVULA BOLA U/R DE 1/2"	und	1.00	78.31	78.31
01.04.01.04.02	GRIFO JARDINERO PARA TUBERIAS DE 1/2"	und	5.00	37.66	188.30
01.04.01.05	VARIOS				265.84
01.04.01.05.01	POSTE DE CONCRETO PARA GRIFO JARDINERO	und	5.00	33.90	169.50
01.04.01.05.02	CAJA DE 300X300X150 MM.	und	1.00	96.34	96.34
02	EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE RECREACION				2,863.54
02.01	INSTALACIONES ELECTRICAS				2,863.54
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				389.67
02.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m3	8.40	25.28	212.35
02.01.01.02	RELLENO Y COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO CERNIDO	m3	8.40	21.11	177.32
02.01.02	TUBERIA Y DUCTOS				888.22
02.01.02.01	CONDUCTORES Y/O CABLES				487.83
02.01.02.01.01	TUBO PVC-SAP Ø 20mm x 3mt	m	23.00	6.04	138.92
02.01.02.01.02	CONDUCTOR NYY 2-1 X 4MM2 + 1X 2.5MM2 (TIERRA)	m	23.00	15.17	348.91
02.01.02.02	TABLEROS Y SUB TABLEROS DE DISTRIBUCION				271.69
02.01.02.02.01	TABLERO ELECTRICO GAB.METALICO P/DISTRIBUCION DE 2 CIRCUITOS	und	1.00	271.69	271.69
02.01.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				128.70
02.01.02.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TIERRA, RESISTENTE AL pto AGUA INC. TAPA	pto	2.00	64.35	128.70
02.01.03	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA Y PRUEBAS ELECTRICAS				1,585.65
02.01.03.01	PUESTA A TIERRA	und	1.00	1,135.71	1,135.71
02.01.03.02	PRUEBA DE AISLAMIENTO	und	1.00	41.36	41.36
02.01.03.03	PRUEBA DE PUESTA A TIERRA	und	1.00	140.24	140.24
02.01.03.04	PRUEBA DE CONTINUIDAD	und	1.00	135.45	135.45
02.01.03.05	PRUEBA DE BALANCE DE CARGA	und	1.00	132.89	132.89
03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				7,407.32
03.01	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				7,407.32
03.01.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	625.57	1.90	1,188.58
03.01.02	PLACA RECORDATORIA DE MARMOL 40X60CM	und	1.00	847.46	847.46
03.01.03	PREPARACION DE TERRENO PARA JARDINERIA	m2	132.97	19.25	2,559.67
03.01.04	SEMBRADO DE PALMERA PHOENIX REBELLINI	und	9.00	89.44	804.96
03.01.05	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	und	39.00	8.63	336.57
03.01.06	SEMBRADO DE GRASS EN JARDINES	m2	132.97	1.24	164.88
03.01.07	RIEGO DE AREA VERDE	und	132.97	0.17	22.60
03.01.08	TACHOS PARA BASURA	und	4.00	370.65	1,482.60
	COSTO DIRECTO				130,508.47



Presupuesto

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Costo al 13/03/2025
Lugar HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	GASTOS GENERALES 17.45 %				22,771.19
	UTILIDAD 10%				13,050.85
	SUB TOTAL				166,330.51
	IGV 18%				29,939.49
					=====
	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO				196,270.00
	SUPERVISION				10,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO				37,000.00
					=====
	PRESUPUESTO DE OBRA				243,270.00

SON : CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS OCHO Y 47/100 NUEVOS SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAGLLA

PACHITEA - HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GASTOS GENERALES EJECUCION





PROYECTO: "CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

DISTRITO : CHAGLLA
PROVINCIA : PACHITEA
REGION : HUÁNUCO
FECHA : MARZO 2025

Análisis de Gastos Generales						
Gastos Generales						
Item	Descripción	Und.	Participación	Cant. Unidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	Mano de Obra Indirecta					
A	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Residente de Obra	Mes	1.00	2.50	6,000.00	15,000.00
2	Asistente de obra	Mes	1.00	2.50	2,200.00	5,500.00
II	Implementos de seguridad					
1	Cascos c/tapasol	UND	1.00	6.00	20.00	120.00
2	Chalecos de seguridad	UND	1.00	6.00	15.00	90.00
III	Materiales de escritorio					
1	Cuaderno de obra legalizado x 100 hojas	und	1.00	1.00	61.19	61.19
III	Liquidacion					
1	Liquidacion de obra	und	1.00	1.00	2,000.00	2,000.00

22,771.19





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHITEA - HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GASTOS GENERALES SUPERVISION





PROYECTO: "CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

DISTRITO : CHAGLLA
PROVINCIA : PACHITEA
REGION : HUÁNUCO
FECHA : MARZO 2025

Análisis de Gastos Generales de Supervision						
Gastos Generales						
Item	Descripción	Und.	Participación	Cant. Unidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	Mano de Obra Indirecta					
A	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Supervisor de Obra	Mes	0.50	2.50	8,000.00	10,000.00
Total de Gastos Generales S/.						10,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHITEA - HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INSUMOS



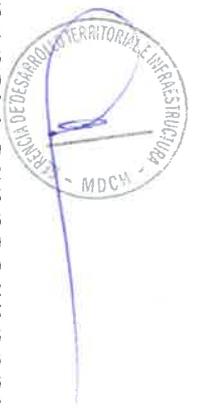
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA
 Fecha 13/03/2025
 Lugar 100802 HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
MANO DE OBRA					
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	147.7489	16.00	2,363.98
0147000032	TOPOGRAFO	hh	45.0406	16.00	720.65
0147010002	OPERARIO	hh	427.1158	16.00	6,833.85
0147010003	OFICIAL	hh	118.9110	10.00	1,189.11
0147010004	PEON	hh	1,469.8726	7.60	11,171.03
					22,278.62
MATERIALES					
0201000012	STIKER DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVA DE 20X30CM	und	4.0000	4.24	16.96
0201000013	WINCHA DE 5 MTRS-	und	3.1279	8.87	27.74
0201000014	WINCHA DE 50 MTRS-	und	18.7671	38.14	715.78
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg	6.1575	5.08	31.28
0202010000	CLAVOS PARA MADERA C/C 1 1/2 "	kg	3.1279	5.08	15.89
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	21.9134	5.08	111.32
0202040010	ALAMBRE NEGRO N°8	kg	5.6274	5.08	28.59
0202100015	PERNOS HEXAGONALES DE 3/4" X 6" INC.TUER	und	12.0000	2.54	30.48
0202970004	ACERO CONSTRUCCION CORRUGADO	kg	107.7825	5.08	547.54
0203990003	ARMADURA DE ACERO	pza	2.0000	4.24	8.48
0204000000	ARENA FINA	m3	4.6390	118.64	550.37
0204110012	TIERRA DE CHACRA	m3	29.2534	25.42	743.62
0204110022	TIERRA NEGRA	m3	1.5000	33.90	50.85
0205010000	AFIRMADO	m3	51.2284	50.85	2,604.96
0206500070	CONECTOR TIPO AB COPPERWELD	pza	1.0000	21.19	21.19
0207020019	CONDUCTOR NYY DE 2.5MM2 (TIERRA)	m	23.0000	3.39	77.97
0207020020	CONDUCTOR NYY DE 4 MM2	m	46.0000	4.24	195.04
0207020021	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 25 MM2	m	2.5000	4.24	10.60
0210150099	ABONO NATURAL	kg	550.6339	2.54	1,398.61
0210150100	PALMERA PHOENIX REBELLINI	und	9.0000	72.03	648.27
0212000050	TABLERO ELECTRICO METAL - 2 CIRCUITOS	und	1.0000	67.80	67.80
0212020101	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X25AX240V	und	1.0000	72.03	72.03
0212090032	CAJA RECTANGULAR PLASTICO 4" x 2" x 2"	und	2.0000	2.12	4.24
0212090055	CAJA CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADA 300X300X150MM	und	1.0000	72.03	72.03
0212100083	PLACA RECORDATORIA DE MARMOL	und	1.0000	847.46	847.46
0212340052	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA INC. TAPA, RESISTENTE AL AGUA	und	2.0000	29.66	59.32
0212400083	INTERRUPTOR DIFERENCIAL	und	1.0000	105.08	105.08
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL	618.3379	25.42	15,718.15
0229040003	CINTA AISLANTE	und	0.2000	1.69	0.34
0229050001	CINTA TEFLON	und	3.0118	0.85	2.56
0229150099	OCRE	kg	76.0954	29.66	2,256.99
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln	0.0470	135.59	6.37
0230460036	PEGAMENTO PLASTICO PARA PVC	L	0.1378	33.90	4.67
0230620002	GRIFO DE RIEGO 1/2"	und	5.0000	29.66	148.30
0230640090	ARPILLERA x2.00 m DE ANCHO	Ml	102.7500	3.39	348.32
0230640100	POLIURETANO SAUDAFLEX 40 FC X 600MLT	und	73.6590	40.68	2,996.45
0230990053	YESO	BOL	18.7671	8.47	158.96
0231510022	CAJA DE THORGEL PARA PUESTA A TIERRA	und	1.0000	67.80	67.80
0231520002	CAJA DE REGISTRO DE PUESTA A TIERRA	und	1.0000	101.69	101.69
0232000028	FLETE	GLB	1.0000	11,360.72	11,360.72
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln	168.4623	15.25	2,569.05
0238000000	HORMIGON	m3	83.4237	84.75	7,070.16
0239050000	AGUA	m3	107.4524	0.42	45.13
0239500101	REGLA DE MADERA DURA CEPILLADA	und	19.5672	16.95	331.66
0239500102	TACHOS S/DISEÑO	und	4.0000	322.03	1,288.12
0243000025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO-CARP	p2	207.0268	5.93	1,227.67
0243160052	REGLA DE MADERA	p2	12.0722	5.08	61.33
0243510061	ESTACA DE MADERA	p2	11.8858	4.24	50.40
0243600011	ROLLIZO DE EUCALIPTO DE 3" X 2.80 M	pza	61.6500	11.86	731.17
0245010001	MADERA TORNILLO INC.CORTE P/ENCOFRADO	p2	382.2897	6.78	2,591.92
0253100003	PETROLEO	gln	272.1107	15.08	4,103.43
0259000018	TEJA TIPO ANDINA DE FIBROCEMENTO DE 72CM X 114CM E=5MM	pza	27.8460	38.14	1,062.05
0262110071	POSTE DE CONCRETO PARA GRIFO JARDINERO	und	5.0000	33.90	169.50
0265700007	TIRAFONES PARA TEJA	pza	85.6800	1.69	144.80
0268030003	VARILLA DE COBRE d=5/8" DE 2.5m	und	1.0000	423.73	423.73

Fecha : 13/03/2025 15:36:25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA
 Fecha 13/03/2025
 Lugar 100802 HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0272010023	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1/2" X 5M	und	7.7290	22.88	176.84
0272010024	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 3/4" X 5M	und	3.3600	31.09	104.46
0272020100	TUBO PVC SAP 20 mm X 3 MTS.	und	12.0500	6.72	80.98
0272030032	UNION UNIVERSAL PVC SAP DE 1/2"	und	2.0000	2.52	5.04
0272130071	TEE PVC SAP 3/4"	und	4.0000	2.94	11.76
0272150074	REDUCCION PVC SAP 3/4" A 1/2"	und	5.0000	2.52	12.60
0272300067	CODO DE BRONCE DE 1/2 X 90°	und	5.0000	8.40	42.00
0272300068	ADAPTADOR CPVC DE 1/2"	und	9.0000	2.52	22.68
0272530067	CODO PVC SAP 1/2" X 90°	und	15.0000	2.52	37.80
0272530068	CODO PVC SAP 3/4" X 90°	und	1.0000	3.14	3.14
0274020014	CURVA PVC SEL LUZ 3/4"	und	2.2300	1.01	2.25
0277000021	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	1.0000	29.41	29.41
0280020002	GRASS AMERICANO SACO X 5KG	sac	0.7978	100.84	80.45
0282010002	GIGANTOGRAFIA	und	1.0000	168.07	168.07
0298010083	CEMENTO CONDUCTIVO	bls	1.0000	42.02	42.02
0298010084	PLANTAS ORNAMENTALES	und	39.0000	4.20	163.80
					65,088.24
EQUIPOS					
0330550012	MEGOMETRO	HE	1.0000	8.40	8.40
0330550013	MULTIMETRO DIGITAL-PINZA	HE	0.2500	8.40	2.10
0337000004	METRATER	HE	1.0000	8.40	8.40
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			698.72
0348760055	MOLDE DE GOMA PARA CONCRETO ESTAMPADO	h	19.7540	5.04	99.56
0348800004	ANDAMIO METALICO	hm	14.2807	8.40	119.96
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	hm	3.5498	6.72	23.85
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	52.4019	7.56	396.16
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	49.0536	5.04	247.23
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	49.5723	11.76	582.97
0349880002	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	1.0009	8.40	8.41
					2,195.76
SUBCONTRATOS					
0401010001	CONSTRUCCION DE ALMACEN PROVISIONAL	GLB	1.0000	1,680.67	1,680.67
0401010003	MOVILIZACION Y DESMOLIVIZACION	GLB	1.0000	1,193.28	1,193.28
0401010004	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA DE ROLLIZO S/DISEÑO DE BANCA TIPO I	und	10.0000	546.22	5,462.20
0401010005	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE ORNAMENTAL D=3" INC. LUMINARIA S/DISEÑO INC. PANEL SOLAR	GLB	13.0000	2,352.94	30,588.22
0401010006	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIAL PARA BANDERA D=2" S/DISEÑO	und	3.0000	672.27	2,016.81
					40,941.18
Total				S/.	130,508.47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Fecha Presupuesto 13/03/2025

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 100802 HUANUCO - PACHITEA - CHAGLLA

$K = 0.171*(MOr / MOo) + 0.129*(Cr / Co) + 0.086*(Hr / Ho) + 0.463*(Mr / Mo) + 0.372*(MEr / MEo) + 0.097*(Fr / Fo) + 0.054*(Dr / Do)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción
1	0.171	100.000	MO	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.129	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.086	100.000	H	38	HORMIGON
4	0.463	19.654	M	37	MATERIAL
5	0.372	100.000	ME	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
6	0.097	100.000	F	32	FLETE TERRESTRE
7	0.054	100.000	D	29	DOLAR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PACHITEA - HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANALISIS DE COSTO UNITARIO

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida MOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS .

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB			1,193.28	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos							
0401010003	MOVILIZACION Y DESMOLIVIZACION			GLB		1.0000	1,193.28	1,193.28

Partida 01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M

Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			545.99	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	8.0000	16.00	128.00
0147010004	PEON			hh	1.0000	8.0000	7.60	60.80
								188.80

	Materiales							
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"			kg		2.0000	5.08	10.16
0202100015	PERNOS HEXAGONALES DE 3/4" X 6" INC.TUER			und		12.0000	2.54	30.48
0203990003	ARMADURA DE ACERO			pza		2.0000	4.24	8.48
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)			BOL		1.5000	25.42	38.13
0238000000	HORMIGON			m3		0.4800	84.75	40.68
0243000025	MADERA NACIONAL PI/ENCOFRADO-CARP			p2		10.0000	5.93	59.30
0282010002	GIGANTOGRAFIA			und		1.0000	168.07	168.07
								355.30
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES			%MO		1.0000	188.80	1.89
								1.89

Partida 01.01.02 ALMACEN Y GUARDIANIA

Rendimiento	GLB/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : GLB			1,680.67	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos							
0401010001	CONSTRUCCION DE ALMACEN PROVISIONAL			GLB		1.0000	1,680.67	1,680.67

Partida 01.01.04 FLETE TERRESTRE

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 239.0000	EQ. 239.0000	Costo unitario directo por : GLB			11,360.72	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales							
0232000028	FLETE			GLB		1.0000	11,360.72	11,360.72



Fecha :

13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.01.05 CERCO PERIMETRICO

Rendimiento MI/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : MI 29.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.3000	0.2000	16.00	3.20
014701004	PEON	hh	3.0000	2.0000	7.60	15.20
18.40						
Materiales						
0230640090	ARPILLERA x2.00 m DE ANCHO	MI		1.0000	3.39	3.39
0243600011	ROLLIZO DE EUCALIPTO DE 3" X 2.80 M	pza		0.6000	11.86	7.12
10.51						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	18.40	0.55
0.55						

Partida 01.01.06 SEGURIDAD Y SEÑALIZACIONES EN OBRA DURANTE EJECUCION

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 14.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	10.00	10.00
10.00						
Materiales						
0201000012	STIKER DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVA DE 20X30CM	und		1.0000	4.24	4.24
4.24						

Partida 01.02.01.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

Rendimiento m2/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m2 1.26

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	5.0000	0.1600	7.60	1.22
1.22						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.22	0.04
0.04						

Partida 01.02.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR

Rendimiento m2/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m2 1.59

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000032	TOPOGRAFO	hh	1.0000	0.0320	16.00	0.51
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	16.00	0.51
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0640	7.60	0.49
1.51						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.51	0.08
0.08						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.01.03 TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 2.93

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700032	TOPOGRAFO	hh	1.0000	0.0400	16.00	0.64
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0040	16.00	0.06
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0800	7.60	0.61
1.31						
Materiales						
020100013	WINCHA DE 5 MTRS-	und		0.0050	8.87	0.04
020100014	WINCHA DE 50 MTRS-	und		0.0300	38.14	1.14
0202010000	CLAVOS PARA MADERA C/C 1 1/2 "	kg		0.0050	5.08	0.03
0230990053	YESO	BOL		0.0300	8.47	0.25
0243510061	ESTACA DE MADERA	p2		0.0190	4.24	0.08
1.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.31	0.07
0349880002	NIVEL TOPOGRAFICO	hm	0.0400	0.0016	8.40	0.01
0.08						

Partida 01.02.02.01 CORTE Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO

Rendimiento m3/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m3 2.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0016	16.00	0.03
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0320	7.60	0.24
0.27						
Materiales						
025310003	PETROLEO	gln		0.1200	15.08	1.81
1.81						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.27	0.01
0.01						

Partida 01.02.02.02 RELLENO Y COMPACTADO DE PLATAFORMA

Rendimiento m3/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m3 2.33

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	10.00	0.20
014701004	PEON	hh	2.0000	0.0400	7.60	0.30
0.50						
Materiales						
025310003	PETROLEO	gln		0.1200	15.08	1.81
1.81						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.50	0.02
0.02						



Fecha : 13/03/2025 15:17:47

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 **3.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
0.49						
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						

Partida 01.02.03.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑA PERIMETRAL DE VEREDAS

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 **25.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 01.02.03.01.02 PREPARADO DE SUB BASE C/PLANCHA COMPACTADORA

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.34**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0400	16.00	0.64
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0040	16.00	0.06
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.0800	7.60	0.61
1.31						
Materiales						
0239050000	AGUA	m3		0.0250	0.42	0.01
0239500101	REGLA DE MADERA DURA CEPILLADA	und		0.0400	16.95	0.68
0.69						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.31	0.04
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0400	7.56	0.30
0.34						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA -
 DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.03.01.03 AFIRMADO Y COMPACTADO H=0.10M. C/EQUIPO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 9.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0667	16.00	1.07
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0067	16.00	0.11
014701004	PEON	hh	2.0000	0.1333	7.60	1.01
2.19						
Materiales						
0205010000	AFIRMADO	m3		0.1050	50.85	5.34
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.1000	15.25	1.53
0239050000	AGUA	m3		0.0500	0.42	0.02
6.89						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.19	0.07
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	7.56	0.50
0.57						

Partida 01.02.03.01.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 3.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
0.49						
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						

Partida 01.02.03.02.01 CONCRETO EN UÑA PERIMETRAL F'C=175 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m3 357.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.8000	16.00	12.80
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	16.00	12.80
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	10.00	4.00
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.2000	7.60	24.32
53.92						
Materiales						
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.2300	25.42	183.79
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2200	15.25	3.36
0238000000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
0239050000	AGUA	m3		0.1790	0.42	0.08
294.86						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	53.92	1.62
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4000	5.04	-2.02
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.4000	11.76	4.70
8.34						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA -
DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.04.01.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES HASTA 0.80M

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 25.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 01.02.04.01.02 RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO EN ZANJAS

Rendimiento m3/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m3 21.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.2667	16.00	4.27
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.1333	16.00	2.13
0147010004	PEON	hh	6.0000	1.6000	7.60	12.16
18.56						
Materiales						
0239500101	REGLA DE MADERA DURA CEPILLADA	und		0.0400	16.95	0.68
0.68						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	18.56	0.56
0349030004	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2667	7.56	2.02
2.58						

Partida 01.02.04.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 3.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
0.49						
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170
 Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.04.02.01 SOLADO PARA ZAPATAS DE 4"

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 24.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	16.00	1.60
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	10.00	1.00
0147010004	PEON	hh	6.0000	0.6000	7.60	4.56
7.16						
Materiales						
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.2840	25.42	7.22
0238000000	HORMIGON	m3		0.0940	84.75	7.97
0243160052	REGLA DE MADERA	p2		0.1000	5.08	0.51
15.70						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	7.16	0.21
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.1000	11.76	1.18
1.39						

Partida 01.02.04.03.01 CONCRETO EN SARDINELES F'C=175KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 331.66

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444	16.00	7.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	10.00	4.44
0147010004	PEON	hh	6.0000	2.6667	7.60	20.27
31.82						
Materiales						
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.2300	25.42	183.79
0238000000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
291.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	31.82	0.95
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	5.04	2.24
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.4444	11.76	5.23
8.42						

Partida 01.02.04.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 45.26

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	16.00	8.00
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	10.00	5.00
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5000	7.60	3.80
16.80						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	5.08	0.76
0202040010	ALAMBRE NEGRO N°8	kg		0.1000	5.08	0.51
0243000025	MADERA NACIONAL PIENCOFRADO-CARP	p2		4.5000	5.93	26.69
27.96						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	16.80	0.50
0.50						

Fecha : 13/03/2025 15:37:47

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.04.03.03 ACERO EN SARDINELES F"Y=4200 KG/CM2, GRADO 60

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **6.23**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.0160	16.00	0.26
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	10.00	0.32
0.58						
Materiales						
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0600	5.08	0.30
0202970004	ACERO CONSTRUCCION CORRUGADO	kg		1.0500	5.08	5.33
5.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.58	0.02
0.02						

Partida 01.02.05.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑA DE RAMPAS

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 **25.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 01.02.05.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 **3.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
0.49						
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						



Fecha :

13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.05.02.01 CONCRETO EN UNA PERIMETRAL F'C=175 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m3 357.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.8000	16.00	12.80
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	16.00	12.80
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	10.00	4.00
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.2000	7.60	24.32
53.92						
Materiales						
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.2300	25.42	183.79
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2200	15.25	3.36
0238000000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
0239050000	AGUA	m3		0.1790	0.42	0.08
294.86						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	53.92	1.62
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4000	5.04	2.02
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.4000	11.76	4.70
8.34						

Partida 01.02.06.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑA DE GRADERIAS DE ACCESO

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 25.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 01.02.06.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 3.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
0.49						
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.06.02.01 CONCRETO EN GRADERIAS F'C=175 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m3 414.23

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700022	OPERADOR DE EQUIPO LMIANO	hh	2.0000	1.0667	16.00	17.07
014701002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0667	16.00	17.07
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	10.00	5.33
014701004	PEON	hh	8.0000	4.2667	7.60	32.43
71.90						
Materiales						
022100000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		8.6600	25.42	220.14
023400000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2200	15.25	3.36
023800000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
023905000	AGUA	m3		0.1840	0.42	0.08
331.21						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	71.90	2.16
034907004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5333	5.04	2.69
034910011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.5333	11.76	6.27
11.12						

Partida 01.02.06.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS

Rendimiento m2/DIA MO. 14.0000 EQ. 14.0000 Costo unitario directo por : m2 47.73

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5714	16.00	9.14
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5714	10.00	5.71
014701004	PEON	hh	1.0000	0.5714	7.60	4.34
19.19						
Materiales						
020201005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	5.08	0.76
020204010	ALAMBRE NEGRO N°8	kg		0.1000	5.08	0.51
024300025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO-CARP	p2		4.5000	5.93	26.69
27.96						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	19.19	0.58
0.58						

Partida 01.02.07.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA BANCAS

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 25.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
014701004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
033701001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.07.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 3.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						

Partida 01.02.07.02.01 CONCRETO EN DADOS PARA BANCAS F'C=175 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 25.0000 EQ. 25.0000 Costo unitario directo por : m3 381.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.6400	16.00	10.24
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.6400	16.00	10.24
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	10.00	3.20
0147010004	PEON	hh	8.0000	2.5600	7.60	19.46
43.14						
Materiales						
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		8.6600	25.42	220.14
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2200	15.25	3.36
0238000000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
0239050000	AGUA	m3		0.1840	0.42	0.08
331.21						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	43.14	1.29
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.3200	5.04	1.61
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.3200	11.76	3.76
6.66						

Partida 01.02.07.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA ROLLIZO S/DISEÑO DE BANCA TIPO I.

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 546.22

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Subcontratos						
0401010004	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA DE ROLLIZO S/DISEÑO DE BANCA TIPO I	und		1.0000	546.22	546.22
546.22						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.07.03.02 COBERTURA CON TEJA ANDINA DE FIBROCEMENTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **82.41**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	16.00	10.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.00	6.67
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	7.60	2.53
19.87						
Materiales						
0259000018	TEJA TIPO ANDINA DE FIBROCEMENTO DE 72CM X 114CM E=5MM	pza		1.3000	38.14	49.58
0265700007	TIRAFONES PARA TEJA	pza		4.0000	1.69	6.76
56.34						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	19.87	0.60
0348800004	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.6667	8.40	5.60
6.20						

Partida 01.02.08.01.01 EXCAVACION PARA CIMIENTO DE FAROLAS H=0.80M

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 **25.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 01.02.08.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 **3.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
0.49						
Materiales						
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
3.02						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
0.01						



Fecha :

13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.08.02.01 CONCRETO EN FAROLAS F'C=175 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m3 327.64

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	16.00	6.40
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	10.00	4.00
0147010004	PEON	hh	6.0000	2.4000	7.60	18.24
28.64						
Materiales						
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.2300	25.42	183.79
0238000000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
291.42						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	28.64	0.86
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4000	5.04	2.02
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.4000	11.76	4.70
7.58						

Partida 01.02.08.02.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN FAROLAS

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 54.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	16.00	10.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.00	6.67
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.6667	7.60	5.07
22.41						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1300	5.08	0.66
0202040010	ALAMBRE NEGRO N°8	kg		0.2600	5.08	1.32
0243000025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO-CARP	p2		4.9200	5.93	29.18
31.16						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	22.41	0.67
0.67						

Partida 01.02.08.02.03 ACERO EN FAROLAS F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 6.23

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.0160	16.00	0.26
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	10.00	0.32
0.58						
Materiales						
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0600	5.08	0.30
0202970004	ACERO CONSTRUCCION CORRUGADO	kg		1.0500	5.08	5.33
5.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.58	0.02
0.02						

Fecha : 13/03/2025 15:37:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.08.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE ORNAMENTAL D=3" INC. LUMINARIA S/DISEÑO INC. PANEL SOLAR

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 2,352.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0401010005	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE ORNAMENTAL D=3" INC. LUMINARIA S/DISEÑO INC. PANEL SOLAR	GLB		1.0000	2,352.94	2,352.94
						2,352.94

Partida 01.02.09.01.01 EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE MASTIL H=0.80M

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 25.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
						24.54
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
						0.74

Partida 01.02.09.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST.=1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m3 3.52

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0053	16.00	0.08
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	7.60	0.41
						0.49
	Materiales					
0253100003	PETROLEO	gln		0.2000	15.08	3.02
						3.02
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.49	0.01
						0.01

Partida 01.02.09.02.01 CONCRETO EN BASE DE MASTIL F'C=175 KG/CM2

Rendimiento m3/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m3 360.67

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.8889	16.00	14.22
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	16.00	14.22
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	10.00	4.44
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.5556	7.60	27.02
						59.90
	Materiales					
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		7.2300	25.42	183.79
0238000000	HORMIGON	m3		1.2700	84.75	107.63
0239050000	AGUA	m3		0.1790	0.42	0.08
						291.50
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	59.90	1.80
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	5.04	5.23
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.4444	11.76	9.27

Fecha : 13/03/2025 15:37:47



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.02.09.02.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN BASE DE MASTIL

Rendimiento m2/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m2 **49.61**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	16.00	8.53
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	10.00	5.33
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5333	7.60	4.05
17.91						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1300	5.08	0.66
0202040010	ALAMBRE NEGRO N°8	kg		0.2600	5.08	1.32
0243000025	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO-CARP	p2		4.9200	5.93	29.18
31.16						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	17.91	0.54
0.54						

Partida 01.02.09.02.03 ACERO EN BASE DE MASTIL F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **6.23**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.0160	16.00	0.26
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	10.00	0.32
0.58						
Materiales						
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0600	5.08	0.30
0202970004	ACERO CONSTRUCCION CORRUGADO	kg		1.0500	5.08	5.33
5.63						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.58	0.02
0.02						

Partida 01.02.09.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL PARA BANDERA D=2" S/DISEÑO

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und **672.27**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Subcontratos						
0401010006	SUMINISTRO E INSTALACION DE MASTIL PARA BANDERA D=2" S/DISEÑO	und		1.0000	672.27	672.27
672.27						



Fecha :

13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.03.01.01.01 VEREDA DE CONCRETO DE 4" ACAB. CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO (INC. ENCOFRADO)

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 55.36

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1600	16.00	2.56
0147010002	OPERARIO	hh	4.0000	0.3200	16.00	5.12
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	10.00	0.80
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	7.60	4.86
13.34						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0060	5.08	0.03
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.8680	25.42	22.06
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2500	15.25	3.81
0238000000	HORMIGON	m3		0.1030	84.75	8.73
0239050000	AGUA	m3		0.0400	0.42	0.02
0245010001	MADERA TORNILLO INC.CORTE P/ENCOFRADO	p2		0.8300	6.78	5.63
40.28						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	13.34	0.40
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.0800	5.04	0.40
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0800	11.76	0.94
1.74						

Partida 01.03.01.01.02 VEREDA DE CONCRETO DE 4" ACAB. ESTAMPADO-MOLDE LADRILLO BOND, BRUÑADO Y COLOREADO C. NARANJA (INC. ENCOFRADO)

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 66.54

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1600	16.00	2.56
0147010002	OPERARIO	hh	4.0000	0.3200	16.00	5.12
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	10.00	0.80
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	7.60	4.86
13.34						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0500	5.08	0.25
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0140	118.64	1.66
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.8680	25.42	22.06
0229150099	OCRE	kg		0.3000	29.66	8.90
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2500	15.25	3.81
0238000000	HORMIGON	m3		0.1030	84.75	8.73
0239050000	AGUA	m3		0.0400	0.42	0.02
0245010001	MADERA TORNILLO INC.CORTE P/ENCOFRADO	p2		0.8300	6.78	5.63
51.06						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	13.34	0.40
0348760055	MOLDE DE GOMA PARA CONCRETO ESTAMPADO	h	1.0000	0.0800	5.04	0.40
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.0800	5.04	0.40
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0800	11.76	0.94
2.14						

Fecha : 13/03/2025 5:37:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.03.01.01.03 VEREDA DE CONCRETO DE 4" ACAB. ESTAMPADO-MOLDE PIEDRA LAJA, BRUNADO Y COLOREADO C. GRIS (INC. ENCOFRADO)

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 **66.54**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1600	16.00	2.56
0147010002	OPERARIO	hh	4.0000	0.3200	16.00	5.12
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	10.00	0.80
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	7.60	4.86
						13.34
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0500	5.08	0.25
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0140	118.64	1.66
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.8680	25.42	22.06
0229150099	OCRE	kg		0.3000	29.66	8.90
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2500	15.25	3.81
0238000000	HORMIGON	m3		0.1030	84.75	8.73
0239050000	AGUA	m3		0.0400	0.42	0.02
0245010001	MADERA TORNILLO INC.CORTE P/ENCOFRADO	p2		0.8300	6.78	5.63
						51.06
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	13.34	0.40
0348760055	MOLDE DE GOMA PARA CONCRETO ESTAMPADO	h	1.0000	0.0800	5.04	0.40
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.0800	5.04	0.40
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0800	11.76	0.94
						2.14

Partida 01.03.02.01.01 TARRAJE MEZCLA 1:5, PILIDO COLOR GRIS

Rendimiento m2/DIA MO. 7.5000 EQ. 7.5000 Costo unitario directo por : m2 **28.62**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.0667	16.00	17.07
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.5333	7.60	4.05
						21.12
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	118.64	1.90
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.1170	25.42	2.97
0239050000	AGUA	m3		0.0700	0.42	0.03
0243160052	REGLA DE MADERA	p2		0.3880	5.08	1.97
						6.87
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	21.12	0.63
						0.63

Fecha : 13/03/2025 15:37:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.03.03.01.01 PISO DE CONCRETO DE 4" ACAB. FROTACHADO Y BRUÑADO (INC. ENCOFRADO)

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 48.27

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014700022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1600	16.00	2.56
014701002	OPERARIO	hh	4.0000	0.3200	16.00	5.12
014701003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	10.00	0.80
014701004	PEON	hh	8.0000	0.6400	7.60	4.86
13.34						
Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0060	5.08	0.03
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0140	118.64	1.66
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.8680	25.42	22.06
0234000000	GASOLINA 84 OCTANOS	gln		0.2500	15.25	3.81
0245010001	MADERA TORNILLO INC.CORTE P/ENCOFRADO	p2		0.8300	6.78	5.63
33.19						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	13.34	0.40
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.0800	5.04	0.40
0349100011	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0800	11.76	0.94
1.74						

Partida 01.03.04.01.01 TARRAJEO MEZCLA 1:5, PILIDO COLOR BLANCO

Rendimiento m2/DIA MO. 7.0000 EQ. 7.0000 Costo unitario directo por : m2 37.11

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	16.00	18.29
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.5714	7.60	4.34
22.63						
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	118.64	1.90
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.1170	25.42	2.97
0229150099	OCRE	kg		0.3000	29.66	8.90
0239050000	AGUA	m3		0.0700	0.42	0.03
13.80						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	22.63	0.68
0.68						

Partida 01.03.05.01.01 TARRAJEO MEZCLA 1:5, PILIDO COLOR BLANCO

Rendimiento m2/DIA MO. 7.0000 EQ. 7.0000 Costo unitario directo por : m2 37.11

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	16.00	18.29
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.5714	7.60	4.34
22.63						
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0160	118.64	1.90
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.1170	25.42	2.97
0229150099	OCRE	kg		0.3000	29.66	8.90
0239050000	AGUA	m3		0.0700	0.42	0.03
13.80						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	22.63	0.68
0.68						

Fecha : 13/03/2025 15:37:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.03.06.01 JUNTA ASFALTICA E=1/2"

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 15.14

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	10.00	0.80
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.2400	7.60	1.82
2.62						
Materiales						
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0020	118.64	0.24
0230640100	POLIURETANO SAUDAFLEX 40 FC X 600MLT	und		0.3000	40.68	12.20
12.44						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.62	0.08
0.08						

Partida 01.04.01.01.01 SALIDA DE AGUA FRIA PVC-SAP 1/2"

Rendimiento pto/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : pto 47.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	16.00	12.80
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.8000	7.60	6.08
18.88						
Materiales						
0229050001	CINTA TEFLON	und		0.5000	0.85	0.43
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0040	135.59	0.54
0272010023	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1/2" X 5M	und		0.5000	22.88	11.44
0272300067	CODO DE BRONCE DE 1/2 X 90°	und		1.0000	8.40	8.40
0272300068	ADAPTADOR CPVC DE 1/2"	und		1.0000	2.52	2.52
0272530067	CODO PVC SAP 1/2" X 90°	und		2.0000	2.52	5.04
28.37						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	18.88	0.57
0.57						

Partida 01.04.01.02.01 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP

Rendimiento m/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m 13.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	7.60	2.03
6.30						
Materiales						
0230460036	PEGAMENTO PLASTICO PARA PVC	L		0.0020	33.90	0.07
0272010024	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 3/4" X 5M	und		0.2100	31.09	6.53
6.60						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.30	0.19
0.19						

Fecha : 13/03/2025 15:37:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.04.01.02.02 RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP

Rendimiento m/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m 11.36

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2667	7.60	2.03
Materiales						
0230460036	PEGAMENTO PLASTICO PARA PVC	L		0.0020	33.90	0.07
0272010023	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1/2" X 5M	und		0.2100	22.88	4.80
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.30	0.19
0.19						

Partida 01.04.01.02.03 EXCAVACION DE ZANJA DE 0.30X0.40M PARA TUBERIA DE AGUA

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 25.28

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 01.04.01.02.04 RELLENO Y COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO CERNIDO

Rendimiento m3/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m3 21.11

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.2667	16.00	4.27
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.1333	16.00	2.13
0147010004	PEON	hh	6.0000	1.6000	7.60	12.16
18.56						
Materiales						
0243160052	REGLA DE MADERA	p2		0.0400	5.08	0.20
0.20						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	18.56	0.56
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	hm	1.0000	0.2667	6.72	1.79
2.35						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.04.01.03.01 CODO PVC-SAP 1/2" * 90

Rendimiento und/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 11.58

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	16.00	8.53
Materiales						
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0020	135.59	0.27
0272530067	CODO PVC SAP 1/2" X 90°	und		1.0000	2.52	2.52
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.53	0.26
0.26						

Partida 01.04.01.03.02 REDUCCION PVC PARA RED AGUA POTABLE DE 3/4" A 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 11.38

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	16.00	8.53
Materiales						
0230460036	PEGAMENTO PLASTICO PARA PVC	L		0.0020	33.90	0.07
0272150074	REDUCCION PVC SAP 3/4" A 1/2"	und		1.0000	2.52	2.52
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.53	0.26
0.26						

Partida 01.04.01.03.03 CODO PVC-SAP PARA AGUA 3/4" * 90

Rendimiento und/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 12.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	16.00	8.53
Materiales						
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0020	135.59	0.27
0272530068	CODO PVC SAP 3/4" X 90°	und		1.0000	3.14	3.14
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.53	0.26
0.26						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.04.01.03.04 TEE PVC-SAP 3/4"

Rendimiento und/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 12.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	16.00	8.53
						8.53
	Materiales					
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0020	135.59	0.27
0272130071	TEE PVC SAP 3/4"	und		1.0000	2.94	2.94
						3.21
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.53	0.26
						0.26

Partida 01.04.01.04.01 VALVULA BOLA U/R DE 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 78.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	16.00	21.33
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.3333	7.60	10.13
						31.46
	Materiales					
0229050001	CINTA TEFLON	und		0.5000	0.85	0.43
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0070	135.59	0.95
0272030032	UNION UNIVERSAL PVC SAP DE 1/2"	und		2.0000	2.52	5.04
0272300068	ADAPTADOR CPVC DE 1/2"	und		4.0000	2.52	10.08
0277000021	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und		1.0000	29.41	29.41
						45.91
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	31.46	0.94
						0.94

Partida 01.04.01.04.02 GRIFO JARDINERO PARA TUBERIAS DE 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : und 37.66

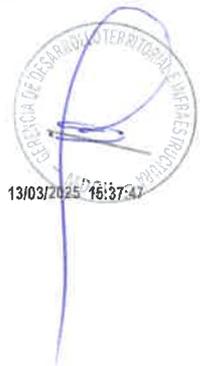
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	16.00	8.00
						8.00
	Materiales					
0230620002	GRIFO DE RIEGO 1/2"	und		1.0000	29.66	29.66
						29.66

Partida 01.04.01.05.01 POSTE DE CONCRETO PARA GRIFO JARDINERO

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 33.90

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0262110071	POSTE DE CONCRETO PARA GRIFO JARDINERO	und		1.0000	33.90	33.90
						33.90

Fecha : 13/03/2025 16:37:47



Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 01.04.01.05.02 CAJA DE 300X300X150 MM.

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und **96.34**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1250	1.0000	16.00	16.00
0147010004	PEON	hh	0.1250	1.0000	7.60	7.60
23.60						
Materiales						
0212090055	CAJA CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADA 300X300X150MM	und		1.0000	72.03	72.03
72.03						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.60	0.71
0.71						

Partida 02.01.01.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL

Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 **25.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.2667	16.00	4.27
0147010004	PEON	hh	1.0000	2.6667	7.60	20.27
24.54						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	24.54	0.74
0.74						

Partida 02.01.01.02 RELLENO Y COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO CERNIDO

Rendimiento m3/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m3 **21.11**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.2667	16.00	4.27
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.1333	16.00	2.13
0147010004	PEON	hh	6.0000	1.6000	7.60	12.16
18.56						
Materiales						
0243160052	REGLA DE MADERA	p2		0.0400	5.08	0.20
0.20						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	18.56	0.56
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	hm	1.0000	0.2667	6.72	1.79
2.35						



Fecha :

13/03/2025 15:37:47

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 02.01.02.01.01 TUBO PVC-SAP Ø 20mm x 3mt

Rendimiento m/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m 6.04

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	0.2000	16.00	3.20
0147010004	PEON	hh	0.1000	0.0400	7.60	0.30
3.50						
Materiales						
0230460036	PEGAMENTO PLASTICO PARA PVC	L		0.0020	33.90	0.07
0272020100	TUBO PVC SAP 20 mm X 3 MTS.	und		0.3500	6.72	2.35
0274020014	CURVA PVC SEL LUZ 3/4"	und		0.0100	1.01	0.01
2.43						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.50	0.11
0.11						

Partida 02.01.02.01.02 CONDUCTOR NYY 2-1 X 4MM2 + 1X 2.5MM2 (TIERRA)

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 15.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1333	16.00	2.13
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1333	7.60	1.01
3.14						
Materiales						
0207020019	CONDUCTOR NYY DE 2.5MM2 (TIERRA)	m		1.0000	3.39	3.39
0207020020	CONDUCTOR NYY DE 4 MM2	m		2.0000	4.24	8.48
11.87						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	3.14	0.16
0.16						

Partida 02.01.02.02.01 TABLERO ELECTRICO GAB.METALICO P/DISTRIBUCION DE 2 CIRCUITOS

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 271.69

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1250	1.0000	16.00	16.00
0147010003	OFICIAL	hh	0.1250	1.0000	10.00	10.00
26.00						
Materiales						
0212000050	TABLERO ELECTRICO METAL - 2 CIRCUITOS	und		1.0000	67.80	67.80
0212020101	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X25AX24OV	und		1.0000	72.03	72.03
0212400083	INTERRUPTOR DIFERENCIAL	und		1.0000	105.08	105.08
244.91						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	26.00	0.78
0.78						



Fecha :

13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 02.01.02.03.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TIERRA, RESISTENTE AL AGUA INC. TAPA

Rendimiento pto/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : pto 64.35

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	16.00	21.33
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.3333	7.60	10.13
31.46						
Materiales						
0212090032	CAJA RECTANGULAR PLASTICO 4" x 2" x 2"	und		1.0000	2.12	2.12
0212340052	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA INC. TAPA, RESISTENTE AL AGUA	und		1.0000	29.66	29.66
0229040003	CINTA AISLANTE	und		0.1000	1.69	0.17
31.95						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	31.46	0.94
0.94						

Partida 02.01.03.01 PUESTA A TIERRA

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,135.71

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	16.00	256.00
0147010004	PEON	hh	2.0000	16.0000	7.60	121.60
377.60						
Materiales						
0204110022	TIERRA NEGRA	m3		1.5000	33.90	50.85
0206500070	CONECTOR TIPO AB COPPERWELD	pza		1.0000	21.19	21.19
0207020021	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 25 MM2	m		2.5000	4.24	10.60
0231510022	CAJA DE THORGEL PARA PUESTA A TIERRA	und		1.0000	67.80	67.80
0231520002	CAJA DE REGISTRO DE PUESTA A TIERRA	und		1.0000	101.69	101.69
0268030003	VARILLA DE COBRE d=5/8" DE 2.5m	und		1.0000	423.73	423.73
0272020100	TUBO PVC SAP 20 mm X 3 MTS.	und		4.0000	6.72	26.88
0274020014	CURVA PVC SEL LUZ 3/4"	und		2.0000	1.01	2.02
0298010083	CEMENTO CONDUCTIVO	bls		1.0000	42.02	42.02
746.78						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	377.60	11.33
11.33						

Partida 02.01.03.02 PRUEBA DE AISLAMIENTO

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 41.36

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	0.2500	2.0000	16.00	32.00
32.00						
Equipos						
0330550012	MEGOMETRO	HE	0.1250	1.0000	8.40	8.40
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	32.00	0.96
9.36						

Fecha : 13/03/2025 15:37:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 02.01.03.03 PRUEBA DE PUESTA A TIERRA

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 140.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	16.00	128.00
						128.00
	Equipos					
033700004	METRATER	HE	0.1250	1.0000	8.40	8.40
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	128.00	3.84
						12.24

Partida 02.01.03.04 PRUEBA DE CONTINUIDAD

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 135.45

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	16.00	128.00
						128.00
	Equipos					
0330550013	MULTIMETRO DIGITAL-PINZA	HE	0.0156	0.1250	8.40	1.05
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	128.00	6.40
						7.45

Partida 02.01.03.05 PRUEBA DE BALANCE DE CARGA

Rendimiento und/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 132.89

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
014701002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	16.00	128.00
						128.00
	Equipos					
0330550013	MULTIMETRO DIGITAL-PINZA	HE	0.0156	0.1250	8.40	1.05
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	128.00	3.84
						4.89

Partida 03.01.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Rendimiento m2/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m2 1.90

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0200	16.00	0.32
014701004	PEON	hh	1.0000	0.2000	7.60	1.52
						1.84
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.84	0.06
						0.06

Partida 03.01.02 PLACA RECORDATORIA DE MARMOL 40X60CM

Rendimiento und/DIA MO. 239.0000 EQ. 239.0000 Costo unitario directo por : und 847.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0212100083	PLACA RECORDATORIA DE MARMOL	und		1.0000	847.46	847.46

Fecha : 13/03/2025 15:31:47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 03.01.03 PREPARACION DE TERRENO PARA JARDINERIA

Rendimiento m2/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m2 19.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0200	16.00	0.32
014701004	PEON	hh	2.0000	0.4000	7.60	3.04
3.36						
Materiales						
0204110012	TIERRA DE CHACRA	m3		0.2200	25.42	5.59
0210150099	ABONO NATURAL	kg		4.0000	2.54	10.16
0239050000	AGUA	m3		0.1000	0.42	0.04
15.79						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.36	0.10
0.10						

Partida 03.01.04 SEMBRADO DE PALMERA PHOENIX REBELLINI

Rendimiento und/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 89.44

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.1600	16.00	2.56
014701004	PEON	hh	1.0000	1.6000	7.60	12.16
14.72						
Materiales						
0210150099	ABONO NATURAL	kg		1.0000	2.54	2.54
0210150100	PALMERA PHOENIX REBELLINI	und		1.0000	72.03	72.03
74.57						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1.0000	14.72	0.15
0.15						

Partida 03.01.05 SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES

Rendimiento und/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : und 8.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
014701002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0400	16.00	0.64
014701004	PEON	hh	1.0000	0.4000	7.60	3.04
3.68						
Materiales						
0210150099	ABONO NATURAL	kg		0.2500	2.54	0.64
0298010084	PLANTAS ORNAMENTALES	und		1.0000	4.20	4.20
4.84						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.68	0.11
0.11						



Fecha : 13/03/2025 15:37:47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0302046 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2479170

Subpresupuesto 001 PLAZA PRINCIPAL MUÑA

Fecha presupuesto 13/03/2025

Partida 03.01.06 SEMBRADO DE GRASS EN JARDINES

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 1.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0800	7.60	0.61
						0.61
	Materiales					
0280020002	GRASS AMERICANO SACO X 5KG	sac		0.0060	100.84	0.61
						0.61
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.61	0.02
						0.02

Partida 03.01.07 RIEGO DE AREA VERDE

Rendimiento und/DIA MO. 1,000.0000 EQ. 1,000.0000 Costo unitario directo por : und 0.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0080	7.60	0.06
						0.06
	Materiales					
0239050000	AGUA	m3		0.2500	0.42	0.11
						0.11
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	0.06	0.00
						0.00

Partida 03.01.08 TACHOS PARA BASURA

Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 370.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	0.5000	2.0000	16.00	32.00
0147010004	PEON	hh	0.5000	2.0000	7.60	15.20
						47.20
	Materiales					
0239500102	TACHOS S/DISEÑO	und		1.0000	322.03	322.03
						322.03
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	47.20	1.42
						1.42



Fecha : 13/03/2025 15:37:47